

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0344/05

Sucre, 17 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los directivos de la Asociación de Profesores de Educación Física, solicitan al Presidente del Órgano Deliberante la distinción para los profesores que iniciaron el trámite de obtención de su Personalidad Jurídica; así como de 33 profesores que se acogieron a la jubilación.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, mediante Informe N° 188/05, en cumplimiento del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, propuso conferir la condecoración Heroína Juana Azurduy de Padilla, en el Grado de Honor Cívico a la Asociación de Profesores de Educación Física en reconocimiento a sus 50 años de vida; por lo que el pedido de distinguir a los profesores que iniciaron el trámite de obtención de su Personalidad Jurídica, así como a los 33 profesores que se acogieron a la jubilación no se ajusta al citado Reglamento.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

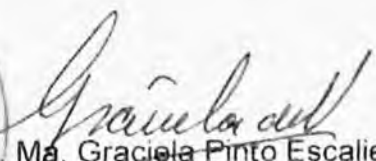
RESUELVE:

Art.1° RECHAZAR la solicitud de los directivos de la Asociación de Profesores de Educación Física para la distinción a los profesores que iniciaron el trámite de obtención de su Personalidad Jurídica; así como de los 33 profesores que se acogieron a la jubilación, debido a que el pedido formulado no se ajusta al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias.

Art.2° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre y el Presidente del H. Concejo Municipal, quedan a cargo del cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

